



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00040-00
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Causante: Carmen Mahecha Gómez
Proceso: Sucesión

Ingresa al Despacho el expediente con memorial allegado por el perito designado, en cual se indica que, a la fecha de presentación del mismo, esto es el 18 de noviembre de 2022 el Instituto de Bienestar Familiar no había pagado los gastos provisionales que habían sido fijados, por tanto, solicita se amplié el plazo para presentar los dictámenes (PDF 58).

Así mismo, la apoderada del ICBF, aportó soporte de pago realizado al perito, el cual data del 22 de noviembre de 2022 (PDF 59).

Revisado el expediente se observa que mediante auto de 06 de octubre de 2022 (PDF 54), este Despacho designó al señor Aníbal Sánchez Ramírez como perito evaluador, para que realizara avalúo comercial de los bienes relacionados en la audiencia de inventarios y avalúos y su adición de propiedad de la causante, para tal fin se le otorgó el término de treinta (30) días para que presentara el dictamen y se le fijo como gastos provisionales de la pericia la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), los cuales deberían ser cancelados dentro de los tres días siguientes.

Así las cosas, en atención a que el pago de los gastos por parte del ICBF se efectuó el 22 de noviembre de 2022 (PDF 54), se accederá a lo solicitado por el perito designado y en consecuencia será a partir de esa fecha que empezará a contar el término concedido. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la constancia de pago allegada por el Instituto de Bienestar Familiar (PDF 59).

SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud presentada por el señor Aníbal Sánchez Ramírez en calidad de perito designado. En consecuencia, el término de treinta (30) días concedido en auto de 06 de octubre de 2022 (PDF 54) para rendir la pericia,

comenzara a correr a partir del 22 de noviembre de 2022. **Por Secretaría,** comuníquesele.

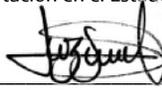
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 049



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA